



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo

Dª. Susana Plasencia Cuadrado

Dª. María Teresa Martín Ramos

Dº. Francisco Javier Sánchez Ramos

Dª. Laura Jerónimo Olaya

Dº. Pedro Manuel Núñez Muñoz

SECRETARIO. D. Juan Francisco Rivas

Albaladejo.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SUCASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 21 de diciembre de 2023, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación, queda aprobada con los votos a



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

favor de todos los concejales presentes en el acto.

II.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 253 A LA Nº 493 DE 2023.

Por el Secretario se hace constar que han estado a disposición de todos los concejales las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 253 a la nº 493 de 2023.

III.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CAPEA COMARCAL.

Por el Sr Alcalde se procede a dar lectura al siguiente documento:

INFORME DE ALCALDÍA

El presente informe tiene por objeto informar a la Corporación Municipal sobre los hechos acaecidos el pasado mes de octubre en relación a la denominada CAPEA COMARCAL que, al parecer, se tenía previsto realizar en la finca "Prao Marqués" de este término municipal.

Los hechos fueron los siguientes:

PRIMERO. *El día 24 de octubre de 2023, el Sr Subdelegado del Gobierno en Toledo se puso en contacto con esta Alcaldía por teléfono para indicarme que había tenido conocimiento, por medio de una denuncia anónima y a través de internet, que el día 28 de octubre de 2023 se tenía previsto realizar una capea en la finca indicada, con previsión de asistencia de una gran cantidad de público. En esta llamada el Sr Subdelegado del Gobierno me preguntó si el Ayuntamiento tenía conocimiento de la organización de este evento, a lo que le contesté que no, y que además no se había presentado ningún tipo de solicitud tendente a obtener las licencias oportunas que requieren este tipo de eventos.*

SEGUNDO. *En esa llamada telefónica, el Sr Subdelegado me advirtió del peligro que podía suponer, desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, la aglomeración de varias personas sin que existieran los previos controles administrativos, que la Subdelegación del Gobierno, a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad, estaría vigilante, y que advirtiéramos a los organizadores del peligro que podía suponer la realización de este evento sin las preceptivas autorizaciones.*

TERCERO. *El mismo día 24, esta Alcaldía se puso en contacto con la propietaria de la finca, dándole cuenta de la llamada de teléfono que habíamos recibido de la Subdelegación del Gobierno, indicándole los trámites administrativos que tendría que realizar en orden a obtener las preceptivas licencias, informándola igualmente que la tramitación de este tipo de autorizaciones requieren de*



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

un tiempo razonable desde que se presente su solicitud en el Ayuntamiento, y que resultaba de aplicación la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, al tratarse de una actividad que tenía como fin congregación pública en general con finalidad de ocio, entretenimiento y diversión, aislada o simultáneamente con otras actividades. Se le informó igualmente que resultaba de aplicación el reglamento de festejos taurinos populares de Castilla La Mancha, por cuanto las capeas son sueltas de reses que requieren siempre de autorización previa de la JCCM, dándose por enterada de esta información la propietaria de la finca.

CUARTO. *En los días sucesivos, nadie presentó en el Ayuntamiento ningún tipo de solicitud de licencia.*

Es cuanto cabe informar."

Seguidamente pregunta a los concejales del grupo popular si tienen algo que manifestar en relación a lo informado, indicando estos que no tienen nada que decir. El Sr Alcalde pregunta lo mismo a los concejales del grupo socialista. D^a Susana contesta que sí que tiene algo que decir, y procede a dar lectura al siguiente escrito, indicando al secretario que conste en el acta de manera literal:

" Quisiera dirigirme en nombre del Grupo Socialista a la Concejala y al Concejel del Partido Popular, a los dos. Ha llegado la hora de hablar donde un concejal o concejala tiene que hablar de asuntos del pueblo; en el Pleno Municipal.

Espero y deseo que en algún momento se hayan arrepentido de todo lo dicho en redes sociales o en corrillos sobre este asunto, porque todo lo que ustedes han manifestado a bombo y platillo es mentira.

Además, pesa sobre sus espaldas atentar contra otro Concejel en un establecimiento público a voces, sabiendo que lo que le estaba reclamando era mentira porque el Sr. Secretario se lo explicó en su despacho el día 25 de octubre al Sr. Núñez y a la Sra. Jerónimo por teléfono. ¿Esto es así? ¿Reconocen ustedes que se les informó por parte del Sr. Secretario de la llamada del Subdelegado del Gobierno para avisarnos de que tenían una denuncia anónima sobre la capea comarcal y a continuación, actuando de buena fe, nos pusimos en contacto con la finca que iba a acoger el evento para avisarles de lo que les podía ocurrir?

D. Pedro Manuel Núñez contesta diciendo que el Sr Secretario le dio una versión,
PLENO 29/12/2023



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

preguntando D^a Susana si la versión que le dio el secretario coincidía con la que acaba de leer el Sr Alcalde en el informe. D. Pedro Manuel contesta que sí, que efectivamente le informó en ese sentido. D^a Laura Jerónimo dice que el Sr Secretario le dijo que presuntamente habían llamado por teléfono pero no le explicó ni de donde ni de qué asunto y que se lo preguntó dos veces.

El Sr Alcalde pregunta al Secretario si tiene algo que decir al respecto. El Secretario dice que D. Pedro Manuel vino a su despacho y se interesó por las circunstancias relativas a la celebración de la capea, y que se le informó sobre la legislación aplicable a este tipo de eventos, y que D^a Laura Jerónimo le llamó por teléfono para preguntarle si se había recibido algún documento oficial relativo a la celebración de la capea, a lo que le contestó que no, pero que se había recibido una llamada del Subdelegado del Gobierno advirtiéndole del peligro que la celebración de una capea sin autorización y con numeroso público asistente implicaba para la seguridad, y que en base a esto previsiblemente la capea no se realizaría al no contar con las autorizaciones pertinentes.

D^a Susana vuelve preguntar a D^a Laura Jerónimo si sigue sin reconocer que estaba informada por el Sr Secretario. D^a Laura dice que no fue así, preguntándole el Sr Alcalde que cual es su versión. D^a Laura contesta que le preguntó al Secretario si se había recibido algún documento oficial que impidiera la celebración de la capea y que le dijo que no, que había habido una llamada de teléfono y que no se iba a celebrar la capea.

El Sr Alcalde dice que a su entender está más que claro que se les informó a los dos sobre la llamada del Subdelegado del Gobierno así como que la capea no contaba con los correspondientes permisos. D^a Laura dice que esa es su opinión.

Toma la palabra D^a Susana y manifiesta lo siguiente, indicando al secretario que conste en el acta de manera literal:

El resumen de la verdad es este: Desde la Subdelegación se realizó una llamada telefónica al Ayuntamiento y la secretaria del Subdelegado pidió hablar con el Alcalde. La auxiliar Administrativo



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

que atiende la llamada, Dña. Alicia Martín, la deriva de la centralita al puesto del Alcalde que atendió la llamada y el mismo Subdelegado del Gobierno habla con el Alcalde que cuando le cuenta el hecho, avisa al Sr. Secretario y a los Concejales que allí estábamos. Activa el manos libres con el permiso del interlocutor y las personas habidas en el despacho oímos lo que se plasma en el informe leído por el Alcalde en esta sesión.

A fin de actuar de buena fe, sabedores de los graves problemas administrativos y económicos que se podían causar a las personas titulares de la finca como a los organizadores del evento, empezamos a contactar telefónicamente con ellos avisándoles de la denuncia y sus consecuencias en caso de celebrarse.

Personalmente yo misma hablo con los organizadores en varias ocasiones y les intento buscar posibles soluciones de último recurso que no aceptan y además ofrezco mi ayuda para que el próximo año puedan hacerlo con todas las garantías.

Ustedes mienten, difaman y ponen en entredicho la honorabilidad de un funcionario público con tal de llevar a cabo sus políticas de desprestigio de esta institución y de sus trabajadores y trabajadoras que se dejan la piel trabajando para nuestro pueblo.

Ustedes no merecen el cargo que tienen ni la representación que ostentan, ustedes han quedado como agitadores sociales del grupo de Facebook que ni siquiera del suyo propio porque no les lee nadie.

Por cierto, Sr. Núñez, no he visto el video que tanto decía que tenía en ningún sitio. Ni los testigos que se anunciaban. ¿Qué ha pasado? ¿Se borró el video?, ¿El testigo se arrepintió? ¿Y los políticos de alto nivel, con los que supuestamente habló que decían que no hacía falta ningún permiso para tal evento, nos podía decir quiénes son? No, no puede. Porque ni habló con ellos y si habló con ellos no le pudieron decir que no hacía falta permisos porque saben que está sujeto a la Ley de Espectáculos públicos Y Actividades Recreativas de CLM y al Reglamento de Festejos Taurinos Populares de CLM.

Ustedes trabajan desde su silla de concejal para alimentar el odio, para denostar este ayuntamiento, el gran trabajo diario de sus empleados y empleadas por el municipio y de paso hacer daño a El Real de San Vicente. ¿Ustedes que hacen para ayudar a su pueblo? También es



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

verdad que qué se puede esperar de una concejala que acaba de saber donde está situado El Real de San Vicente.

Con su fijación en echar barro sobre nuestro trabajo y de paso a esta institución, han pasado los límites y ustedes y sus secuaces han destapado ante el mundo entero lo que festejamos en las fincas y que están sujetos a permisos de otras administraciones. ¿Se dan cuenta ya de que el valor que ustedes le dan a este pueblo es de cero? ¿Que a lo que ustedes juegan es ganar en la calle de manera ruin lo que no han sabido ni podido ganar democráticamente en las urnas?

Este grupo Socialista sentimos orgullo de nuestro pueblo, de sus gentes, de sus empleados y empleadas, del trabajo que realizamos día a día y persona a persona. Porque nuestro objetivo es hacer más grande El Real de San Vicente, hacer más fácil la vida de las personas y fomentar la paz, la libertad y la democracia sin insultar, sin faltar y sin agraviar a nadie.

Sabemos perfectamente a que es debido el circo que montaron en su día referente a este hecho. Tenemos una mala noticia para ustedes; no vamos a entrar en sus juegos ni en sus malas artes. Estamos muy ocupados trabajando por y para nuestros vecinos y vecinas.

Este pueblo no se merece esta oposición, son ustedes la peor oposición en los 45 años de democracia que llevamos. Por todo esto, por el daño causado a personas particulares, Ayuntamiento, a la imagen del pueblo, por atentar contra el juramento que hicieron en su día de cumplir fielmente sus obligaciones de Concejales. El Grupo Socialista pide la dimisión inmediata del Concejales Pedro Manuel Núñez y la Concejales Laura Jerónimo”.

Seguidamente el Sr Alcalde procede a dar lectura a dos documentos recibidos por parte de la Subdelegación del Gobierno en Toledo en los que se indica al Ayuntamiento que la celebración de capeas con la asistencia de numeroso público está sujeto a las correspondientes autorizaciones administrativas que deberán ser tramitadas por el organizador de los eventos ante las Administraciones competentes, como la licencia de actividad, la constitución de una entidad mercantil, y en el caso de capeas, además, al ser espectáculo taurino, obtener la correspondiente autorización, debiendo reunir el lugar de celebración las normas de seguridad y accesos para garantizar el normal desarrollo del espectáculo y evitar daños al público que asista y/o participe en



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

el mismo.

Tras su lectura se inicia de nuevo un debate, manifestando D. Pedro Manuel Núñez que en ningún momento ha hablado de los empleados municipales, ni ha puesto en duda su profesionalidad. El Sr Alcalde dice que si el Secretario le informó en su despacho sobre la llamada del subdelegado del gobierno y sobre la legalidad aplicable, no entiende como luego comenta cosas distintas, echando la culpa al equipo de gobierno de que la capea no se realizara. D. Pedro Manuel dice que después su partido realizó alguna llamada, y que en base a esta llamada se expresó en su momento. D^a Laura dice que en relación a las comunicaciones entre el Ayuntamiento y la Subdelegación del gobierno nada tiene que decir, que se trata de comunicaciones posteriores a la fecha prevista de celebración del evento, y en relación a todo lo que se ha leído por parte de D^a Susana Plasencia el grupo popular tampoco tiene nada que decir, que no es el sitio, ni el lugar, ni las formas, y que seguirá expresando su opinión en el sitio y de la manera que estime oportuno, y que existe un audio de la S^a Concejala D^a Susana insultando a los concejales del Grupo Popular.



D^a Susana dice que con el audio a que hace referencia la Sr^a Laura Jerónimo pueden hacer lo que quieran, porque es la verdad y además no insulta a nadie y pregunta al Sr Pedro Manuel si después de haber reconocido que el secretario le informó quiere pedir perdón por haber expresado otra versión que nada tenía que ver con lo que se le había informado. El Sr Concejál D^o Pedro Manuel dice que ya ha contestado todo lo que tiene que contestar en relación a este asunto. D^o Laura dice que ella nunca faltado el respeto ni ha insultado a nadie.

Finalmente el Sr Alcalde dice que evidentemente existe la libertad para expresarse donde se quiera, pero lo que no es de ley es que se digan mentiras como las que se han dicho sobre la actuación del equipo de gobierno, porque lo que se ha venido a decir en las redes sociales por los concejales del grupo popular es que el equipo de gobierno ha sido el culpable de que la capea comarcal no se haya celebrado y ello a sabiendas de lo que realmente había pasado porque el secretario previamente les había informado. D^a Laura dice que esa es su opinión, que todo esto está fuera de lugar y que el Sr Alcalde puede contestar en la misma red social a la persona que ha



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

escrito. El Sr Alcalde dice que él no tiene por qué contestar nada en las redes sociales porque eso no sirve más que para alimentar la polémica, pero que si se vuelve a mentir hará valer todas las acciones legales que procedan en defensa de sus derechos. D^a Laura dice que en ningún momento se ha faltado a la verdad.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

IV. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Laura Jerónimo Olaya pregunta sobre la continuidad del informador turístico en este año. El Sr Alcalde contesta que la continuidad del servicio dependerá de la subvención de la Diputación para el mantenimiento de la oficina de turismo en este año, y que la idea es que el servicio continúe.

D^o. Pedro Manuel Núñez Muñoz dice que la casa sita en la Calle Fontanita nº 38 tiene la cubierta en muy malas condiciones, y que puede causar daños a personas y bienes. El Sr Alcalde contesta que se comunicará la incidencia al arquitecto municipal a fin de que elabore un informe sobre la situación del inmueble para poder ordenar a la propiedad la ejecución de las obras de conservación precisas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12,45 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.

